

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

## ACUERDO

“Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023 el PLAN ACTIVA 2024, el cual incluye actuaciones a realizar en las entidades locales de esta provincia que allí se relacionan. Seguidamente y como complemento al citado PLAN ACTIVA 2024, el equipo de gobierno consideró la conveniencia y oportunidad de aprobar un nuevo plan, de manera que se facilitase a los entes locales de la provincia la prestación de los servicios que les son propios, habida cuenta de la escasez de recursos con que cuentan las haciendas municipales en la actualidad y la cada vez mayor carga de prestaciones que se asumen por los respectivos Ayuntamientos. De esta manera, se aprobó mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2024 el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2024, a través del cual los municipios y entes locales menores de la provincia podían destinar los fondos tanto a gasto corriente, como a obras, bienes inventariables o empleo.

Con posterioridad a la aprobación de dichos planes y a la vista de las numerosas solicitudes que recibe el equipo de gobierno relativas a la necesidad de que se lleven a cabo obras en los municipios de la provincia que permitan a los Ayuntamientos garantizar el funcionamiento de servicios públicos básicos y necesarios, se pretende llevar a cabo un plan con esa concreta finalidad de ejecutar obras en los municipios y entes locales menores de la provincia, dando así respuesta a los requerimientos que se están planteando de forma generalizada.

El próximo día 29 de septiembre de 2024, se cumplen 9 años de la implantación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en cuyo cumplimiento esta Diputación se encuentra plenamente comprometida como se pone de manifiesto con la implementación de los ODS en esta Institución Provincial, mediante acuerdo adoptado en la sesión plenaria, celebrada el 6 de septiembre de 2022, por el que se aprobó el “PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, LA PROVINCIA DE QUIERES”.

En línea con lo anterior, se pretende facilitar a las entidades locales de la provincia los medios y recursos necesarios, para que lleven a cabo políticas activas para la lucha contra la despoblación, la creación de oportunidades en el mundo rural, la igualdad de género, entre otros, los fines que persigue esta Diputación de Cáceres con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la ONU.

Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno pretende llevar a cabo la tramitación de un PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIO 2024, que coadyuve al mantenimiento o creación de las infraestructuras públicas municipales de forma coherente con





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

las políticas activas mencionadas más arriba y de cara a la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la ONU.

En definitiva, el PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIO 2024 comprende un plan conformado por las entidades locales relacionadas en el anexo que se adjunta a este acuerdo, para la ejecución de obras públicas, consistentes en actuaciones que los propios beneficiarios del plan han considerado las más adecuadas a las necesidades que devengan los habitantes de cada localidad.

La composición y desarrollo de las actuaciones incluidas en el plan ha tomado como fundamento y punto de partida las necesidades formuladas por los Ayuntamientos interesados, determinándose así el objeto del gasto financiado con cargo al mismo.

La gestión de estos fondos va a corresponder a los propios municipios, por lo que se tratará de una subvención, que irá destinada a la ejecución de obras. El plan estará dotado con 11.816.578,00 € y llegará a todos los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de nuestra provincia.

Por su parte, las cantidades que corresponden con cargo a este plan para cada uno de los entes locales incluidos en el mismo, se han obtenido de la aplicación de los criterios que se detallan a continuación, aplicados por igual para todos los beneficiarios:

- En primer lugar, se aporta una cantidad inicial determinada por importe de 43.248,00 € para entes locales con población inferior a 5.000 habitantes y 53.424,00 € para municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- En segundo lugar, a esa cantidad fija inicial se le añaden los siguientes importes: 8 € más por habitante para los municipios y entes locales menores con población inferior a 5.000 habitantes y 6 € más por habitante para los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, de conformidad con la propuesta suscrita por el Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIO 2024 (CÓDIGO 2024/012), así como el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, en los términos dispuestos en el anexo que acompaña al presente acuerdo.

Las actuaciones incluidas en el plan se llevarán a cabo por los propios ayuntamientos.

**SEGUNDO.-** El plan se financiará íntegramente por esta Diputación Provincial, con un importe total de 11.816.578,00€.

El presente acuerdo queda condicionado a la entrada en vigor de la modificación de crédito aprobada por el pleno de esta Diputación, tramitada para dotar al plan de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en función de la relación de actuaciones que ahora se aprueba.





SECRETARÍA

Asuntos Generales

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan, delegando en el Presidente de esta Diputación la competencia para dictar los actos mencionados, dentro de los créditos habilitados al efecto.

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen las normas generales que establezcan los requisitos y formas de justificación del gasto por parte de los entes locales incluidos en el plan, previa propuesta del Servicio General de Planificación, con el visto bueno del Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Álvaro Casas Avilés



**ANEXO**

ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO	G. PROGR.	DENOMINACIÓN OBRA
	<b>11.816.578,00</b>		
ABADIA	45.952,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ABERTURA	46.264,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
ACEBO	47.904,00	4591	ACONDICIONAMIENTO ANTIGUA ALMAZARA
ACEHUCHE	49.664,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y PISCINA MUNICIPAL
ACEITUNA	47.896,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
AHIGAL	54.136,00	1710	PARQUES, SEÑALIZ. PUNTOS DE INTERÉS E INSTAL. DEPORTIVAS
ALAGON DEL RÍO	50.552,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
ALBALÁ	48.504,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ALCÁNTARA	54.032,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ALCOLLARIN	45.288,00	1710	PARQUES Y JARDINES
ALCUÉSCAR	62.920,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ALDEA DEL CANO	48.096,00	1532	OB. VÍAS PÚBLICAS Y DEP. MUNIC.
ALDEA DEL OBISPO, LA	45.624,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ALDEACENTENERA	48.024,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ALDEANUEVA DE LA VERA	59.368,00	4540	CAMINOS VECINALES
ALDEANUEVA DEL CAMINO	49.048,00	1640	SALA DE VELATORIO
ALDEHUELA DE JERTE	46.144,00	1532	OB. VIAS PÚBLICAS Y PISCINA MUNICIPAL
ALIA	49.288,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ALISEDA	56.928,00	1640	CEMENTERIO
ALMARAZ	56.424,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ALMOHARIN	57.640,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ARROYO DE LA LUZ	86.814,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ARROYOMOLINOS	49.720,00	2310	RESID. DE MAYORES Y CEMENTERIO
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	46.648,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
AZABAL (ELM)	45.360,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
BAÑOS DE MONTEMAYOR	49.128,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
BARRADO	46.232,00	3370	PISCINA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
BELVIS DE MONROY	49.016,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
BENQUERENCIA	43.936,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
BERROCALEJO	44.208,00	4591	CENTRO DE DIA
BERZOCANA	46.416,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
BOHONAL DE IBOR	47.152,00	1710	PARQUES Y JARDINES
BOTIJA	44.728,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
BROZAS	57.120,00	1532	OB. EN VÍAS PÚBLICAS EN POL. IND.
CABAÑAS DEL CASTILLO	46.448,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
CABEZABELLOSA	46.000,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
CABEZUELA DEL VALLE	60.440,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y PARQUES
CABRERO	45.976,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CACHORRILLA	43.984,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
CADALSO	46.600,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
CALZADILLA	46.920,00	1640	CEMENTERIO
CAMINOMORISCO	52.304,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CAMPILLO DE DELEITOSA	43.912,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CAMPO LUGAR	49.912,00	3370	PISCINA MUNICIPAL Y OBRAS EN VIA PÚBLICA
CAÑAMERO	56.168,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

CAÑAVERAL	51.320,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CARBAJO	44.680,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
CARCABOSO	51.872,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
CARRASCALEJO	45.088,00	1640	CEMENT. Y PISCINA MUNICIPAL
CASAR DE CACERES	78.696,00	1710	PARQUES E INSTAL. DEPORTIVAS
CASAR DE PALOMERO	49.272,00	1640	CEMENTERIO Y EDIF. USOS MÚLTIPLES
CASARES DE LAS HURDES	46.480,00	4320	MIRADOR TURÍSTICO
CASAS DE DON ANTONIO	44.776,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CASAS DE DON GOMEZ	45.816,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CASAS DE MILLAN	47.640,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
CASAS DE MIRAVETE	44.160,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CASAS DEL CASTAÑAR	47.880,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CASAS DEL MONTE	49.400,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
CASATEJADA	54.128,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
CASILLAS DE CORIA	45.992,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CASTAÑAR DE IBOR	51.352,00	1640	CEMENTERIO
CECLAVIN	57.488,00	4591	DEP. MUNIC. Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA
CEDILLO	46.712,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CEREZO	44.400,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
CILLEROS	55.744,00	1532	OB. VÍAS PÚBLICAS Y PARQUES
COLLADO DE LA VERA	45.336,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CONQUISTA DE LA SIERRA	44.768,00	4591	DEP. MUNIC. Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA
CORIA	126.420,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
CUACOS DE YUSTE	49.912,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
CUMBRE, LA	49.968,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
DELEITOSA	48.728,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
DESCARGAMARIA	44.072,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ELJAS	50.168,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
ESCURIAL	50.152,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CAMINOS VECINALES
FRESNEDOSO DE IBOR	45.176,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GALISTEO	50.112,00	3370	PISCINA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
GARCIAZ	48.744,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GARGANTA LA OLLA	50.432,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
GARGANTA, LA	46.072,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
GARGANTILLA	46.216,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y ZONAS RECREO
GARGÜERA	44.656,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GARROVILLAS DE ALCONETAR	59.040,00	1600	RED DE SANEAMIENTO A POL. IND.
GARVIN DE LA JARA	44.040,00	1532	OB. EN VÍAS PÚBLICAS Y PUNTO LIMPIO
GATA	49.904,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GORDO, EL	46.160,00	4540	CAMINOS VECINALES
GRANJA, LA	45.776,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GUADALUPE	57.544,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GUIJO DE CORIA	44.808,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
GUIJO DE GALISTEO	55.320,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
GUIJO DE GRANADILLA	47.192,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
GUIJO DE SANTA BARBARA	46.272,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HERGUIJUELA	45.376,00	1610	REDES DE ABASTECIMIENTO
HERNAN PEREZ	46.576,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HERRERA DE ALCANTARA	45.072,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
HERRERUELA	45.816,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS







SECRETARÍA  
Asuntos Generales

HERVAS	74.504,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HIGUERA	44.088,00	1640	CEMENTERIO
HINOJAL	46.376,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HOLGUERA	48.104,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HOYOS	50.056,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
HUELAGA	44.928,00	1640	CEMENTERIO
IBAHERNANDO	47.496,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
JARAICEJO	46.800,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
JARAIZ DE LA VERA	93.408,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
JARANDILLA DE LA VERA	66.008,00	4591	EDIFICIO MULTIUSOS
JARILLA	44.360,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
JERTE	53.152,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
LADRILLAR	44.776,00	4540	CAMINOS VECINALES Y COLOCACIÓN DE BARANDAS DE PROTECCIÓN
LOGROSAN	58.552,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
LOSAR DE LA VERA	64.992,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MADRIGAL DE LA VERA	55.584,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MADRIGALEJO	56.944,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MADROÑERA	62.104,00	1600	REDES DE SANEAMIENTO
MAJADAS DE TIETAR	53.592,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
MALPARTIDA DE CÁCERES	75.936,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MALPARTIDA DE PLASENCIA	80.192,00	1710	PARQUES Y JARDINES Y OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MARCHAGAZ	45.176,00	1600	MEJORAS EN LOS COLECTORES DEL MUNICIPIO
MATA DE ALCANTARA	45.520,00	4591	CASA RURAL
MEMBRIO	47.824,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
MESAS DE IBOR	44.448,00	1640	SALA DE VELATORIO
MIAJADAS	109.578,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MILLANES	45.112,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
MIRABEL	48.448,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
MOHEDA DE GATA, LA (ELM)	47.568,00	1600	REDES DE SANEAMIENTO
MOHEDAS DE GRANADILLA	49.920,00	4540	CAMINOS VECINALES
MONROY	50.440,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MONTANCHEZ	56.032,00	1640	CEMENT. E INSTAL. DEPORTIVAS
MONTEHERMOSO	87.138,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MORALEJA	92.934,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
MORCILLO	46.112,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
NAVACONCEJO	59.768,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
NAVALMORAL DE LA MATA	154.794,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
NAVALVILLAR DE IBOR	46.312,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
NAVAS DEL MADROÑO	53.192,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
NAVATRASIERRA (ELM)	44.456,00	4540	CAMINOS VECINALES
NAVEZUELAS	48.432,00	4540	CAMINOS VECINALES
NUÑOMORAL	53.048,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
OLIVA DE PLASENCIA	45.640,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PALOMERO	46.496,00	4540	CAMINOS VECINALES Y ADECUACION ZONA DE OCIO
PASARON DE LA VERA	47.888,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PEDROSO DE ACIM	43.968,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PERALEDA DE LA MATA	54.520,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
PERALEDA DE SAN ROMAN	45.632,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PERALES DEL PUERTO	50.536,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PESCUEZA	44.344,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
PESGA, LA	51.056,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

PIEDRAS ALBAS	44.288,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PINOFRANQUEADO	57.240,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PIORNAL	55.008,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PLASENZUELA	47.232,00	1532	SENDERO PEATONAL, REHABILITACIÓN DE LA ZONA Y PAVIMENTADO
PORTAJE	46.232,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PORTEZUELO	44.976,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
POZUELO DE ZARZON	46.800,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PRADOCHANO (ELM)	44.552,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	49.504,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
PUERTO DE SANTA CRUZ	45.384,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
REBOLLAR	44.848,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
RIOLOBOS	52.768,00	2310	RESID. MAYORES Y PAVIMENTACIONES
ROBLEDILLO DE GATA	43.936,00	1532	APARCAMIENTOS. DERRIBO VIVIENDA. SUSTITUCIÓN DE PUENTE-OPASARELA DE MADERA POR UNO DE FORJA
ROBLEDILLO DE LA VERA	45.352,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	46.096,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ROBLEDOLLANO	45.744,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ROMANGORDO	45.216,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ROSALEJO	53.856,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
RUANES	43.848,00	1532	OB. EN VÍAS PÚBLICAS Y PUNTO LIMPIO
SALORINO	47.552,00	1532	OB. EN VÍA PÚBLICA Y DEP. MUNICIPALES
SALVATIERRA DE SANTIAGO	45.304,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
SAN GIL (ELM)	45.384,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
SAN MARTIN DE TREVEJO	49.032,00	1710	PARQUES Y JARDINES
SANTA ANA	45.656,00	4591	CASA RURAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	45.800,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	45.488,00	4520	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAGUNA PÚBLICA Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO ORIENTADO A OCIO Y A EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
SANTA MARTA DE MAGASCA	45.520,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
SANTIAGO DE ALCANTARA	47.048,00	3370	PISCINA MUNICIPAL Y CAMBIO LUMINARIAS A LED
SANTIAGO DEL CAMPO	45.208,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
SANTIBAÑEZ EL ALTO	46.136,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
SANTIBAÑEZ EL BAJO	48.952,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
SAUCEDILLA	50.824,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
SEGURA DE TORO	44.696,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
SERRADILLA	55.192,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
SERREJON	46.488,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
SIERRA DE FUENTES	59.408,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
TALAVAN	49.456,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TALAUERUELA DE LA VERA	45.664,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TALAYUELA	97.062,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
TEJEDA DE TIÉTAR	47.848,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TIETAR	50.000,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
TORIL	44.560,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORNAVACAS	51.128,00	1640	CEMENTERIO
TORNO, EL	49.952,00	4540	CAMINOS VECINALES Y PISCINA MUNICIPAL
TORRE DE DON MIGUEL	47.112,00	2310	RESIDENCIA DE MAYORES
TORRE DE SANTA MARIA	47.480,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORRECILLA DE LOS ANGELES	48.544,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS





SECRETARÍA  
Asuntos Generales

TORRECILLAS DE LA TIESA	51.648,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
TORREJON EL RUBIO	47.400,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORREJONCILLO	65.800,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORREMENGA	48.136,00	1610	REDES DE ABAST. Y SANEAMIENTO
TORREMOCHA	49.160,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORREORGAZ	56.704,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TORREQUEMADA	47.784,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
TRUJILLO	105.054,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALDASTILLAS	45.736,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALDECAÑAS DE TAJO	44.120,00	1532	OB. EN VÍAS PÚBLICAS, PISCINA, CAPTACIÓN DE AGUA Y CEMENTERIO
VALDEFUENTES	52.080,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALDEHUNCAR	44.800,00	3370	PISCINA MUNICIPAL
VALDEIÑIGOS (ELM)	44.752,00	1532	OB. EN VÍA PÚBLICA, CAMINOS VECINALES Y DEP. MUNICIPALES
VALDELACASA DE TAJO	45.960,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALDEMORALES	44.968,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALDEOBISPO	48.336,00	4591	DEP. MUNIC. Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA
VALDESALOR (ELM)	47.560,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
VALENCIA DE ALCANTARA	84.840,00	4591	DEP. MUNIC., CALLES Y CAMINOS
VALVERDE DE LA VERA	46.984,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VALVERDE DEL FRESNO	60.096,00	4540	CAMINOS VECINALES E INSTAL. DEPORTIVAS
VEGAVIANA	50.032,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VIANDAR DE LA VERA	45.048,00	4591	DEP. MUNIC. Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA
VILLA DEL CAMPO	46.752,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VILLA DEL REY	44.176,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
VILLAMESIAS	45.456,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
VILLAMIEL	46.280,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
VILLANUEVA DE LA SIERRA	47.216,00	3420	INSTAL. DEPORT. Y OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
VILLANUEVA DE LA VERA	59.944,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS
VILLAR DE PLASENCIA	45.088,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
VILLAR DEL PEDROSO	46.424,00	2310	RESID. DE MAYORES Y OB. EN VÍA PÚBLICA
VILLASBUENAS DE GATA	46.312,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ZARZA DE GRANADILLA	57.640,00	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	47.368,00	2310	HOGAR PENSIONISTA Y PAVIMENTACIONES
ZARZA LA MAYOR	52.320,00	1532	OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS
ZORITA	53.384,00	4591	DEPENDENCIAS MUNICIPALES

